

**EXP-UNC: 12651/2020**

**CÓRDOBA, 14 de octubre de 2020**

**VISTO:**

El EXP-UNC: 12651/2020, por el cual se solicita la contratación de la Lic. Pilar María Ferreyra D.N.I N° 17.823.696, para desempeñarse en el dictado del curso de Extensión “¿Cómo armar una estrategia de perfil profesional en las redes sociales?” desarrollado los días 10,17,24 y 31 de agosto de 2020 de 18 a 21hs.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por los art.16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 del Honorable Consejo Superior.

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios prestados por la Lic. Ferreyra.

Que conforme art. 3 de la Res. FCC 25/2020 los docentes dictantes de los cursos de Extensión durante el año 2020 percibirán – en concepto de honorarios- el setenta por ciento (70%) de lo recaudado, una vez devengado el porcentaje correspondiente a la UNC (Ord. HCS 4/95) y los gastos, si se produjeren.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer, de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. Pilar María Ferreyra D.N.I N° 17.823.696, en el dictado del curso de Extensión “¿Cómo armar una estrategia de perfil profesional en las redes sociales?” desarrollado los días 10,17, 24 y 31 de agosto de 2020 de 18 a 21hs y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos ocho mil novecientos setenta y siete con 50/100 (\$8.977,50).

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el art. 1º sea imputada de la fuente: Recursos Propios – Secretaría

de Extensión: curso “¿Cómo armar una estrategia de perfil profesional en las redes sociales?” de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese. Comuníquese. Dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplimentado, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 486**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba